

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CAU-MC-001-2026

OBJETO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE CAUCA

POPAYAN- CAUCA - MARZO DE 2026

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Calle 11N No. 9-68 Barrio Santa Clara – Popayán – Cauca.

Correo: gerencia.cauca@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

RECOMENDACIONES GENERALES

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Leer cuidadosamente la presente invitación pública y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Seguir las instrucciones que la invitación pública imparten en la elaboración de su Oferta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente invitación pública, en los formularios y en la ley.
- Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para participar en el presente proceso de selección y para contratar.
- Examine rigurosamente el contenido de la invitación pública, de los documentos que hacen parte de la misma y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, normas reglamentarias y complementarias).
- La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en la invitación pública para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliada y/o numerada, desde la primera hoja.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación pública.
- Debe cerciorarse que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la información y documentación exigida. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió la invitación pública, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Oferta. En ningún caso se recibirán Ofertas fuera del tiempo previsto.
- Revisar los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en la plataforma SECOP II y en esta invitación pública.
- Toda consulta deberá formularse a través de la plataforma SECOP II. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- Sólo mediante ADENDA se podrán modificar la invitación pública.
- Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta
- Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Calle 11N No. 9-68 Barrio Santa Clara – Popayán – Cauca.

Correo: gerencia.cauca@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

infracciones legales por esta razón

Toda la documentación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser remitida a través de la plataforma SECOP II.

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y al Decreto No. 1082 de 2015, invita a los interesados a presentar oferta, para:

1. OBJETO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE CAUCA

1.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS - ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas mínimas para contratar la prestación del: “ **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE CAUCA** se relacionan a continuación, requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse en todas las exigencias del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

El cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios corresponde a la Codificación UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
78	18	15	03	Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite
Servicios de transporte, almacenaje, y correo	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite	
78	18	15	05	Servicios de

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Calle 11N No. 9-68 Barrio Santa Clara – Popayán – Cauca.

Correo: gerencia.cauca@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Servicios de transporte, almacenaje, y correo	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transporte	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Servicios de inspección de vehículos	inspección de vehículos
78 Servicios de transporte, almacenaje, y correo	18 Servicio de mantenimiento o reparaciones de transporte	15 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	07 Reparación y mantenimiento de camiones ligeros	Reparación y mantenimiento de camiones ligeros
26 Maquinaria y accesorios para Generación y Distribución de Energía	11 Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	17 Baterías, pilas y accesorios	03 Baterías para vehículos	Baterías para vehículos

1.1.1. NECESIDADES TÉCNICAS:

DESCRIPCIÓN	DETALLE/CANTIDAD
DCW 132 – CHEVROLET VITARA	
Suministro e instalación de componentes para el buen funcionamiento del sistema eléctrico incluye batería, arranque, alternador, bombillos etc.	1.BATERIA
Suministro e instalación de componentes para el buen funcionamiento en los sistema de amortiguación y en el sistema de rodaje incluye rodamientos, sellos, grasa, rotulas, amortiguadores etc.	4.AMORTIGUADORES,2.RODAMIENTOS TRASEROS, 2.ROTULAS SUPERIORES
suministro e instalación de llantas Marca reconocida con medidas 205/75 R15 incluye balanceo y alineación.	1 LLANTA

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Calle 11N No. 9-68 Barrio Santa Clara – Popayán – Cauca.

Correo: gerencia.cauca@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Suministro e instalación de componentes para el sistema de frenos y de seguridad activa y pasiva.	1 JUEGO PASTILLAS PARA FRENO 1 JUEGO DE BANDAS LIQUIDO PARA SISTEMA DE FRENOS ,1 CAMPANA FRENADO TRASERO
Expedición de Certificado Técnico - Mecánico Conforme a normatividad vigente	1 REVISION ANUAL
OBG 997 – CHEVROLET VITARA	
Suministro e instalación de componentes para el buen funcionamiento del sistema eléctrico incluye batería, arranque, alternador, bombillos, alarma. etc.	1 BATERIA
Suministro e instalación componentes para el motor que permitan su buen funcionamiento, bujías, cableado, filtros, aceites, inyectores, bobinas ,etc.	MANTENIMIENTO DE CUERPO DE ACELERACION, 4 INYECTORES, SINCRONIZACION, CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y SU FILTRACION COMPLETA
Suministro e instalación de componentes para el buen funcionamiento en los sistema de amortiguación y en el sistema de rodaje incluye rodamientos, sellos, grasa, rotulas, amortiguadores, etc.	4 AMORTIGUADORES,RODAMIENTOS DELANTEROS
Suministrar e instalar y corregir componentes de la carroceria.incluye puertas ,chapas etc.	CAMBIO DE CHAPAS Y AJUSTE DEL CIERRE DE PUERTAS
Suministro e instalación de componentes para el buen funcionamiento en los sistema de amortiguación y en el sistema de rodaje incluye rodamientos, sellos, grasa, rotulas, amortiguadores etc.	2 AMORTIGUADORES 1 RODAMIENTO DELANTERO
Suministro e instalación de llantas Marca reconocida con medidas 205/75 R15 incluye balanceo y alineación.	1 LLANTA
Suministro e instalación de componentes para el sistema de frenos y de seguridad activa y pasiva.	1 JUEGO DE PASTILLAS DE FRENADO Y PASTAS FRENADO TRASERO 1 RODAMIENTO TRASERO
Expedición de Certificado Técnico Mecánico - Conforme a normatividad vigente	1 REVISION ANUAL
OCK 300 – CHEVROLET VITARA	
Suministrar e instalar componentes para el motor que permitan su buen funcionamiento, bujías, cableado, filtros, aceites, inyectores, bobinas, kit de repartición, etc.	CAMBIO DE 4 BUJIAS LIMPIEZA DE 4 INYECTORES 1 CAMBIO DE ACEITE Y FILTRACION
Suministro e instalación de componentes para el buen funcionamiento en los sistema de amortiguación y en el sistema de rodaje incluye rodamientos, sellos, grasa, rotulas, amortiguadores etc.	4 AMORTIGUADORE,2 ROTULAS INFERIORES,2 ESPIRALES.

suministro e instalación de llantas Marca reconocida con medidas 205/75 R15 incluye balanceo y alineación.	1 LLANTA
Suministro e instalación de componentes para el sistema de frenos y de seguridad activa y pasiva.	JUEGO DE PASTILLAS PARA FRENADO ,2 DISCOS FRENADO DELANTERO Y 1 CINTURON DE SEGURIDAD.
Suministrar e instalar componentes para el motor que permitan su buen funcionamiento, bujías, cableado, filtros, aceites inyectores, bobinas, etc.	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRACION SINCRONIZACION
Expedición de Certificado Técnico -Mecánico	1REVISION ANUAL
Realizar actividades de Alineación Y Balanceo	4 BALANCEOS 1 ALINEACION
OBI 742 – CHEVROLET VITARA	
Suministrar e instalar componentes para el motor que permitan su buen funcionamiento, bujías, cableado, filtros, aceites inyectores, bobinas, etc.	CAMBIO E INSTALACION DE ALTA BUJIAS,CAMBIO DE ACEITE Y FILTRACION KIT DE REPARTICION
Suministro e instalación de componentes para el buen funcionamiento en los sistema de amortiguación y en el sistema de rodaje incluye rodamientos, sellos, grasa, rotulas, amortiguadores etc.	2 AMORTIGUADORES TRASEROS Y ROTULA
Suministro e instalación de llantas Marca reconocida con medidas 205/75 R15 incluye balanceo y alineación.	1 LLANTA
Suministro e instalación de componentes para el sistema de frenos y de seguridad activa y pasiva.	CAMBIO DE JUEGO DE BANDAS Y PASTILLAS PARA FRENADO
Expedición de Certificado Técnico -Mecánico	1 REVISION ANUAL
Realizar actividades de Alineación Y Balanceo	4 BALANCEOS 1 ALINEACION
OBI 741 – CHEVROLET VITARA	
Suministrar e instalar componentes para el motor que permitan su buen funcionamiento, bujías, cableado, filtros, aceites, inyectores, bobinas, kit de repartición, etc.	LIMPIEZA DE INYECTORES Y CAMBIO DE BUJIAS
Suministro e instalación de componentes para el buen funcionamiento en los sistema de amortiguación y en el sistema de rodaje incluye rodamientos, sellos, grasa, rotulas, amortiguadores etc.	3 AMORTIGUADORES
suministro e instalación de llantas Marca reconocida con medidas 205/75 R15 incluye balanceo y alineación.	1 LLANTA
Suministro e instalación de componentes para el sistema de frenos y de seguridad activa y pasiva.	CAMBIO DE DISCOS Y PASTILLAS PPARA FRENADO DELANTERO
Expedición de Certificado Técnico -Mecánico	1 REVISION ANUAL
OCK 200 – CHEVROLET VITARA	

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Calle 11N No. 9-68 Barrio Santa Clara – Popayán – Cauca.

Correo: gerencia.cauca@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Suministro e instalación de componentes para el buen funcionamiento del sistema eléctrico incluye batería, arranque, alternador, bombillos, alarma, etc.	CAMBIO INDICADOR DE REVERSA Y REPARACION DE AVERIAS SISTEMA ELECTRICO
Suministro e instalación de componentes para el sistema de frenos y de seguridad activa y pasiva.	JUEGO DE PASTILLAS Y BANDAS PARA FRENADO
Suministrar e instalar componentes para el motor que permitan su buen funcionamiento, bujías, cableado, filtros, aceites, inyectores, bobinas, kit de repartición, etc.	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRACIONES ,SINCRONIZACION 1JUEGO DE BUJIAS
Expedición de Certificado Técnico -Mecánico	1 REVISION ANUAL
Realizar actividades de Alineación Y Balanceo	4 BALANCEOS 1 ALINEACION

ODS 847 – RENAULT DUSTER

Suministrar e instalar componentes para el motor que permitan su buen funcionamiento, bujías, cableado, filtros, aceites, inyectores, bobinas, kit de repartición, etc.	INSTALACION DE 4 BUJIAS Y BOBINAS DE ALTA
Suministro e instalación de componentes para el buen funcionamiento del sistema eléctrico incluye batería, arranque, alternador, bombillos, alarma, etc.	1 BATERIA
Suministro e instalación de componentes para el sistema de frenos y de seguridad activa y pasiva.	CAMBIO DE DISCOS DE FRENO PASTILLAS BANDAS
Suministro e instalación de componentes para el buen funcionamiento en los sistema de amortiguación y en el sistema de rodaje incluye rodamientos, sellos, grasa, rotulas, amortiguadores etc.	2 AMORTIGUADORES DELANTERO CON ESPIRAL
Expedición de Certificado Técnico -Mecánico	1 REVISION ANUAL
Realizar actividades de Alineación Y Balanceo	4 BALANCEOS 1 ALINEACION

OJX 862 – RENAULT DUSTER

Suministro e instalación de componentes para el buen funcionamiento en los sistema de amortiguación y en el sistema de rodaje incluye rodamientos, sellos, grasa, rotulas, amortiguadores etc.	ROTULAS DELANTERAS INFERIORES Y SUPERIORES Y 1 RODAMIENTO
Suministro e instalación de componentes para el sistema de frenos y de seguridad activa y pasiva.	CAMBIO DE PASTILLAS Y BANDAS DE FRENADO
Suministrar e instalar componentes para el motor que permitan su buen funcionamiento, bujías, cableado, filtros, aceites, inyectores, bobina, kit de repartición, etc.	CAMBIO ACEITE MOTOR Y SU FILTRACIONES 2 BOBINAS DE ALTA Y 4 BUJIAS

Suministro e instalación de llantas ref. 215/65/16 incluye alineación y balanceo.	1 LLANTA
Expedición de Certificado Técnico -Mecánico	1 REVISION ANUAL
GCW 727 – RENAULT STEPWAY	
Suministro e instalación de componentes para el buen funcionamiento en los sistema de amortiguación y en el sistema de rodaje incluye rodamientos, sellos, grasa, rotulas, amortiguadores etc.	AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS 1 ROTULA INFERIOR DERECHA
Suministro e instalación de componentes para el sistema de frenos y de seguridad activa y pasiva.	CAMBIO DISCOS DE FRENADO Y JUEGO DE PASTILLAS
Expedición de Certificado Técnico -Mecánico	1 REVISION ANUAL
OCK 178 – RENAULT KOLEOS	
Suministro e instalación de componentes para el sistema de frenos y de seguridad activa y pasiva.	JUEGO DE BANDAS Y PASTILLAS PARA EL SISTEMA DE FRENADO 1 CINTURON DE SEGURIDAD
Suministro e instalación de componentes para el buen funcionamiento en los sistema de amortiguación y en el sistema de rodaje incluye rodamientos, sellos, grasa, rotulas, amortiguadores etc.	2 AMORTIGUADORES DELANTEROS Y BUJES DE TIJERAS
Suministrar e instalar componentes para el motor que permitan su buen funcionamiento, bujías, cableado, filtros, aceites, inyectores, bobinas ,kit de repartición, etc.	CAMBIO DE ACEITE Y CAMBIO DE BUJIAS
Realizar actividades de Alineación Y Balanceo	4 BALANCEOS 1 ALINEACION
Expedición de Certificado Técnico -Mecánico	1 REVISION ANUAL

1.1.2. ESTUDIO DE MERCADO

Para hallar el valor unitario y el valor total de referencia de los servicios del presente proceso, la gerencia Seccional solicito a varios establecimientos de comercio presentar cotizaciones sobre las especificaciones técnicas requeridas, así las cosas solo fueron presentadas dos (2) cotizaciones de los siguientes establecimientos de comercio, MP REPARACIONES Y SUMINISTROS y TALLER GONZALEZ, de las cuales se tomó el MENOR VALOR para la determinación de los precios unitarios de referencia del valor de mantenimiento de Vehículos, en virtud de la limitación de los recursos y las necesidades de la Entidad.

PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECCIÓN DEL CONTRATO: Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual, el oferente debe acreditar que cuenta mínimo con el personal que se indica a continuación, a quienes se les verificará la experiencia y competencia a través de la evaluación de la hoja de vida y los soportes y/o documentos que sustentan la misma.

El equipo que ejecutará el objeto contractual deberá estar conformado por los perfiles enunciados en la tabla perfiles de personal y la cantidad de personal solicitado así:

RECURSO HUMANO	
Formación de Equipo de trabajo y experiencia	Estudios Relacionados con la Mecánica y/o electromecánica, y gestión de optimización de procesos Mecánicos con Experiencia mínima tres (3) meses (verificable), licencia de conducción tipo B1

INFRAESTRUCTURA	
Infraestructura necesaria para la ejecución del contrato	Un (1) Taller para vehículos ubicado en la ciudad de Popayán. (Verificable) Un (1) centro de diagnóstico automotriz ubicado en la ciudad de Popayán (C) o carta de compromiso con CDA autorizado. Servicio de grúa, para realizar el traslado respectivo de los vehículos ubicados en las sedes Santander de Quilichao y El Bordo Patía (Verificable)

1.1.3. LUGAR DE ENTREGA – LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del objeto contratado en este proceso de selección se encuentra detallado en la siguiente manera:

El oferente deberá garantizar la prestación del servicio en la ciudad de Popayán y cubrir los desplazamientos de los vehículos desde las sedes Santander de Quilichao y el Bordo (Patía), al sitio donde se encuentre el servicio a prestar contratado, en caso de que los vehículos no puedan ser movilizables.

2. OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES:

2.1. GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto del contrato y prestar los servicios en los lugares destinados por el ICA, para tal fin, conforme a las condiciones y requerimientos técnicos exigidos.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras establecidas en los estudios previos, en el contrato y de

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Calle 11N No. 9-68 Barrio Santa Clara – Popayán – Cauca.

Correo: gerencia.cauca@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.

3. Elaborar cronograma de la prestación de los servicios de común acuerdo con el supervisor del contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.

4. Prestar los servicios conexos requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.

5. Los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación deberán ser de primera calidad, en las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato.

6. Cumplir cabalmente con todas las obligaciones, condiciones y modalidades previstas en los estudios previos, y las relacionadas con la naturaleza de los servicios a prestar y los bienes a suministrar, para lo cual el contratista empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

7. El contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

8. Cumplir con el plazo de ejecución del contrato

9. Coadyuvar con el ICA, para que el objeto de contrato se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.

10. Acatar las instrucciones que imparta el ICA, durante el desarrollo del contrato.

11. Atender la observaciones y requerimientos que formulé el ICA por conducto del supervisor del contrato.

12. Informar al ICA con al menos quince (15) días hábiles de antelación cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.

13. Reportar por escrito al ICA cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.

14. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

15. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.

16. Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.

17. No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.

18. Cumplir con los ofrecimientos técnicos adicionales contenidos en la propuesta, los cuales hayan sido objeto de puntaje y que como resultado del mismo se haya logrado la adjudicación.

19. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Calle 11N No. 9-68 Barrio Santa Clara – Popayán – Cauca.

Correo: gerencia.cauca@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

su cargo.

20. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.

21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes, actuando por fuera de la ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, para lo cual el Contratista deberá Informar de tal evento a la Instituto Colombiano Agropecuario, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias y

22. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo, en especial las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

2.2. ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Además de las descritas en las especificaciones técnicas mínimas contenidas en la ficha técnica, el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el parque automotor del ICA y contratar el servicio de revisión técnico mecánica y de gases y expedición del correspondiente certificado para los vehículos que conforman el parque automotor del ICA, vehículos automotores (carros, camperos, camionetas, motos) Seccional Cauca.

2. Dar cumplimiento a los requerimientos técnicos de calidad, de acuerdo a los manuales de los fabricantes y representantes de las marcas de los diferentes vehículos pertenecientes al parque automotor de la Entidad, para lo cual deberán instalarse repuestos de marcas reconocidas en el mercado.

3. Garantizar el canal de comunicación disponible de lunes a sábado, el cual será acordado con el supervisor una vez se suscriba el contrato.

4. Responder por cualquier daño total o parcial que se ocasione al vehículo durante la custodia del mismo por parte del contratista. Para efectos de la presente obligación entiéndase por "Custodia" el lapso de tiempo durante el cual los vehículos, sus equipos y accesorios, pasan a ser de responsabilidad total del Contratista. Este periodo de tiempo está determinado desde el recibo del vehículo por parte del contratista (En taller, estación, en vía o grúa) y hasta el recibo a satisfacción del mismo por parte del personal del ICA encargado de recibir el vehículo a satisfacción.

5. Garantizar que los elementos o repuestos cambiados sean de primera calidad y no remanufacturados, excepcionalmente, cuando por el modelo del vehículo salgan de la lista de repuestos de la casa matriz o cuando no haya disponibilidad en el mercado o en la casa matriz, se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera, y sobre el cual el contratista otorgue garantía independiente.

6. Establecer y brindar los medios necesarios para que el Supervisor del contrato verifique

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Calle 11N No. 9-68 Barrio Santa Clara – Popayán – Cauca.

Correo: gerencia.cauca@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

permanentemente que todos los repuestos cambiados sean de primera calidad. Además, el contratista deberá llevar una secuencia fotográfica de los respectivos mantenimientos, y deberá ser entregada al supervisor del contrato antes de la firma de recibo a satisfacción de cada vehículo atendido.

7. Disponer de un espacio fijo y con las adecuaciones necesarias (puesto de trabajo, toma de energía regulada, punto de internet, etc.) para el trabajo del supervisor, residente y/o apoyo a la supervisión. Además, deberá proteger los elementos que dicha persona utilice para las labores.

8. Asegurar que el valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en la oferta presentada por el contratista.

9. Realizar el diagnóstico técnico detallado, especificando el valor del mantenimiento o reparación, discriminando mano de obra, repuestos e insumos requeridos, análisis de fallas y tiempo estimado de entrega; en caso de que los trabajos sean de alta complejidad y requieran de un mayor periodo de tiempo se presentará al supervisor la solicitud de un nuevo periodo de tiempo debidamente justificado para su aprobación.

10. Mantener de manera visible durante la permanencia del vehículo en el taller, un documento de taller donde se consigne la fecha de entrada del vehículo, la fecha de autorización de la valoración del servicio de mantenimiento, los tiempos aprobados para la realización de la actividad, una relación de la mano de obra, repuestos e insumos utilizados, entre otros.

11. Permitir cuando el supervisor lo solicite, la presencia de un técnico o delegado por éste, al momento de realizar el desarme o intervención de los equipos a diagnosticar y en el momento de los mantenimientos preventivos y/o correctivos, quien podrá realizar registro de la actividad en video o fotos, así mismo podrá realizar la verificación de repuestos nuevos y usados e inventarios ejecutados durante la realización de las diferentes tareas, generando así, la revisión del desarrollo de los trabajos con el propósito de establecer y corregir, si es el caso, los servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

12. El contratista no podrá exceder los tiempos establecidos en el diagnóstico del servicio para efectuar la labor de mantenimiento. Si en la ejecución del mantenimiento se generan actividades adicionales a las descritas y aprobadas inicialmente en el Diagnóstico Técnico, estas deberán ser informadas de manera previa por escrito al supervisor del contrato, detallando y justificando técnicamente los motivos por los cuales se requieren estas actividades adicionales. Así mismo, deberá realizar un documento de alcance al Diagnóstico Técnico inicial detallando los repuestos, la mano de obra y los insumos necesarios, costos para la entidad y el tiempo estimado por el contratista para la ejecución de las actividades adicionales.

13. Garantizar que, durante la realización de las actividades de mantenimiento, los vehículos cuenten con los diferentes protectores que permitan la entrega del vehículo debidamente aseado y ordenado, sin manchas de grasa y suciedad producto del mantenimiento realizado.

14. El contratista será responsable de la garantía técnica sobre las actividades de mantenimiento realizadas. Así como será el responsable de gestionar y realizar los trámites necesarios para hacer efectiva la garantía de los repuestos e insumos utilizados, como por ejemplo baterías repuestos e insumos eléctricos etc.
15. Realizar la recepción de los vehículos dentro de sus instalaciones y garantizar que por ningún motivo los vehículos serán recibidos o intervenidos o parqueados en espacio público.
16. Presentar informe mensual de ejecución junto con la presentación de las facturas.
17. En el evento de que los repuestos suministrados resultaren defectuosos el oferente seleccionado deberá reemplazarlos sin costo adicional para el ICA, en un término no superior a 74 horas, tiempo en el cual realizará la entrega del vehículo a la entidad con su respectiva prueba de ruta.
18. Prestar el servicio en un taller ubicado en la ciudad de Popayán y que cubra los desplazamientos al lugar de ubicación del taller desde las sedes Santander de Quilichao y el Bordo (Patía).
19. Garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor en el horario de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 5:30 P.M. y los sábados de 8:00 A.M a 2:00 P.M. 23. Todo trabajo que se realice sobre el parque automotor debe ser entregado a los conductores del ICA y al supervisor del contrato, con prueba de ruta y devolución de las partes cambiadas, quienes firmarán el recibo a satisfacción indicando observaciones del mantenimiento (si las hay), sin el cumplimiento de este requisito no se podrá hacer la entrega del vehículo.
20. Cada vez que se realice un mantenimiento se deberá hacer entrega de los automotores al personal autorizado, debidamente lavados y libres de grasa, aceite o manchones productor de los trabajos.
21. Recibir y entregar debidamente con acta de inventario (suministrada por el contratista), los vehículos que se envíen para que sean atendidos en las instalaciones, inventario que deberá contener la descripción detallada de los elementos del vehículo y estado de funcionamiento del mismo.
22. Emplear personal idóneo directamente contratado y supervisado por el contratista. (Personal mínimo requerido).
23. Garantizar la disponibilidad permanente de los equipos y herramientas automotrices.
24. Presentar las facturas de los repuestos y mano de obra de acuerdo a la oferta económica presentada por el contratista.
25. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a los vehículos objeto del contrato y/o a terceras personas que por defectos en el mantenimiento resulten afectadas.
26. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato salvo previa firma del contrato

adicional y aprobación de la respectiva póliza.

27. Realizar las reparaciones a los vehículos y suministrar los repuestos necesarios para el buen funcionamiento de los mismos, de acuerdo al listado de precios, la propuesta económica presentada junto con la oferta y la aprobación previa del supervisor.

28. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el ICA para la ejecución del contrato.

29. El contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento del parque automotor, debe ser el recomendado por la casa matriz.

30. Garantizar la expedición de los certificados de revisión técnico mecánica y de gases del parque automotor a nivel nacional según sus fechas de vencimiento.

31. Suministrar un listado de los repuestos que serán entregas para la disposición final y de residuos peligrosos como baterías, aceites usados, filtros, material impregnado resultante del mantenimiento de los vehículos del parque automotor de la entidad, la cual deberá ser entregada con cada facturación.

32. El contratista debe realizar entrega de los certificados de disposición final de residuos peligrosos como, baterías, aceites usados, filtros, material impregnado resultante del mantenimiento de los vehículos del parque automotor de la entidad.

33. Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas de los estudios previos y demás documentos del proceso, entre ellas, las obligaciones contempladas en los criterios ambientales y de seguridad y salud ocupacional.

34. Contar con servicio de grúa para realizar el traslado de los vehículos ubicados en las sedes Bordo y Santander de Quilichao.

2.3. OBLIGACIONES DE ICA:

Así mismo, de las obligaciones propias de éste contrato, el ICA se obliga en especial con lo siguiente:

1. Verificar que los servicios objeto del presente contrato sean prestados conforme a las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
2. Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada.
3. Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.
4. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Expedir oportunamente el recibo a satisfacción de los servicios contratados.
6. Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que haya lugar.
8. Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Calle 11N No. 9-68 Barrio Santa Clara – Popayán – Cauca.

Correo: gerencia.cauca@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.

10. Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

3. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

Se verificará la experiencia del proponente mediante el análisis de una o hasta (máximo) DOS (2) Certificación de Experiencia de contratos (NO SE ACEPTAN CONTRATOS, NI ACTAS DE LIQUIDACIÓN, NI ACTAS DE INICIO, NI DOCUMENTOS SIMILARES), que se encuentren ejecutados con entidades públicas y/o privadas y que permitan evidenciar experiencia en la prestación de: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE CAUCA”, Y/O PARECIDOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL**, en caso de aportar un número mayor de certificaciones a las solicitadas, solo se evaluarán las dos (2) primeras presentadas con la oferta (según el orden de los documentos).

Las certificaciones de Experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que expide la certificación y deberá contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de contratante
- Nombre o razón social de contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Valor de contrato
- Cumplimiento: No se tendrán en cuenta Certificación cuyo cumplimiento haya sido reportado como regular o malo, o sus sinónimos.
- Firma de persona autorizada, indicando nombre completo y cargo.

Para que la certificación tenga validez se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Las sumatoria de los valores de las certificaciones deberá ser equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o en conjunto.
- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta solo su porcentaje de participación.
- **No se aceptan auto certificaciones**

NOTA: El Instituto Colombiano Agropecuario ICA se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

4. SUPERVISOR

La supervisión del presente contrato será realizado por el funcionario que designe el Gerente Seccional Cauca, mediante comunicación escrita quien tendrá además las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, así como las establecidas en los numerales 2.2.7; 2.2.7.1 y 2.3.5 del Manual de Contratación del ICA, El supervisor deberá elaborar informes periódicos de conformidad con la forma de pago pactada, en los que se ponga en conocimiento el avance y desarrollo del contrato.

Nota: Los informes elaborados por el supervisor, será consolidados para informes finales.

5. PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del ICA el objeto del presente **contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar presupuesto según los requerimientos técnicos**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato.

La vigencia del contrato resultante del presente proceso será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

5.2. LIQUIDACIÓN.

En caso de requerirse, las partes de común acuerdo liquidarán el contrato que surja de la presente invitación, una vez cumplidas todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término del contrato, mediante acta que se suscribirá el Ordenador del Gasto del Instituto y el Contratista, previo visto bueno del (los) funcionario(s) que tiene(n) a cargo el control y vigilancia del mismo. (Art.11 Ley 1150/2007).

Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Instituto o si las partes no llegan a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al plazo establecido en el inciso anterior.

Si vencido los plazos anteriormente señalados, no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

6. Forma de Pago y presupuesto oficial

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Calle 11N No. 9-68 Barrio Santa Clara – Popayán – Cauca.

Correo: gerencia.cauca@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

6.1 FORMA DE PAGO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA – Seccional Cauca, pagará al proponente favorecido del contrato resultante del proceso de selección, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad, en mensualidades vencidas, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura, con la certificación de recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor del contrato, previa validación de cumplimiento de los requisitos administrativos y fiscales.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de la facturación, acompañada del: i) Acta de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor, ii) Certificación de cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales iii) Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, además deberá anexar la siguiente documentación: A) Formato de entrega de los vehículos al taller B) Acta de entrega y/o recibo a satisfacción de los trabajos C) Forma Disposición Final De Residuos Peligrosos, debidamente diligenciada Los pagos a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto. Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el contratista, deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

6.2 PRESUPUESTO OFICIAL

La presente contratación, está respaldada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2026 RUBRO A-02-02-02-008-007 OBJETO: **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE NAVEGACIÓN) QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GERENCIA SECCIONAL Y OFICINAS LOCALES DE CAUCA”** por un valor de **TREINTA Y ÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$31.560.000,00)**, Este presupuesto se ejecutará de acuerdo con las necesidades de la entidad y hasta el agotamiento de este.

6.3. CAUSALES DE RECHAZO

Serán objeto de rechazo las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales, o en las establecidas por la ley:

1. Si la OFERTA NO la suscribe el PROPONENTE persona natural o el Representante Legal

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Calle 11N No. 9-68 Barrio Santa Clara – Popayán – Cauca.

Correo: gerencia.cauca@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto. Igualmente, se rechazará cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la OFERTA de acuerdo con los estatutos sociales o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.

2. Si el PROPONENTE no suscribe o no firma la carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1).
3. Si el PROPONENTE no cumple con cualquiera de los requisitos técnicos mínimos para participar en el proceso de contratación, establecidos en la invitación.
4. Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en la invitación.
5. Cuando la oferta no se presente dentro del término establecido en la Presente Invitación, es decir que se presente extemporáneamente.
6. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes.
7. Cuando el proponente habiendo sido requerido por el ICA para aportar documentos o suministrar información, conforme a lo establecido en la Invitación, no los alleguen dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, ó, habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias.
8. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
9. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
10. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Instituto.
11. Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de un consorcio o unión temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo oferente para un ítem específico.
12. Cuando el valor total de la propuesta económica incluido el IVA, exceda el Presupuesto Oficial Estimado.
13. Cuando la oferta no contenga o no se diligencie la propuesta económica. (Anexo No. 2).
14. Si la oferta económica presentada incluyendo la carga tributaria correspondiente, tiene un valor superior al presupuesto total oficial estimado.
15. Cuando no se presente el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.
16. Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditará mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
17. Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación, o participe como persona natural.
18. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
19. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

20. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad financiera, cuando a ello haya lugar.
21. Cuando el Proponente deje de ofertar por lo menos uno de los ítems solicitados en la invitación, siempre que la misma hubiere contemplado adjudicación total.
22. Cuando se presenten propuestas alternativas.
23. Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal del Proponente, el participante o alguno de sus miembros se encuentre en causal de disolución.

7. CRONOGRAMA

7.1. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El cronograma será publicado en la plataforma secop II.

7.2. EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Hasta el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar propuestas, LA ENTIDAD si lo estima conveniente podrá modificar la invitación de forma motivada, la cual se realizará en escrito separado, mediante adenda.

7.3. AMPLIACIÓN DE PLAZOS

En forma excepcional y después de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, cuando el Instituto lo considere conveniente, podrá mediante adenda modificar el Cronograma.

7.4. OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACIÓN

Los proponentes podrán presentar observaciones frente al contenido de la presente invitación, hasta la fecha y hora señalada en las etapas del procedimiento a seguir, a través del cuadro de mensajes del expediente del proceso en la plataforma SECOP II, si se presenta indisponibilidad de la plataforma, enviarla a través del correo electrónico de la Gerencia Seccional Cauca - gerencia.cauca@ica.gov.co mediante documento impreso y escaneado; de lo cual será responsabilidad de su remitente confirmar su efectivo recibo por parte del ICA.

8. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse a través de la plataforma SECOP II, anexando la totalidad de documentos señalados en la presente invitación, en idioma castellano.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del proponente, en cuyo caso las correcciones deberán llevar la firma del proponente. En caso contrario, las correcciones se entenderán como no efectuadas.

En todo caso, deberán presentarse en la plataforma SECOP II antes de la fecha y hora señalada para el cierre. (VER GUIA DE INDISPONIBILIDAD SECOP II – CCE).

La Entidad no suministrará copia de las ofertas hasta tanto se publique el informe de evaluación de las ofertas en la plataforma SECOP II y se constate la sustentación legal de reserva de la información contenida en la oferta.

El plazo para presentar ofertas se cerrará en la fecha, lugar y hora indicada en el

cronograma de actividades de la invitación pública de la plataforma SECOP II, razón por la cual los proponentes deben presentar sus propuestas en el término señalado en la plataforma SECOP II.

La hora se registrará por la establecida en la plataforma SECOP II.

En el evento que sobrevenga la INDISPONIBILIDAD de la plataforma SECOP II, EL OFERENTE ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRÁ ENVIAR SU OFERTA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO gerencia.cauca@ica.gov.co SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA GUÍA DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

9. **REQUISITOS HABILITANTES.**

El oferente deberá adjuntar la siguiente información con su propuesta así:

- a) **Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1 invitación)**_La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada **según formato anexo** a la invitación, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.

Si es persona jurídica, debe ser firmada por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

- b) **Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o Matricula Mercantil cuando se trate de personas naturales, expedido por la respectiva Cámara de Comercio**, con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente invitación. Debidamente renovado y/o actualizado.

Objeto: El objeto social de la persona jurídica o la actividad económica de la persona natural, deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y la fecha de matrícula debe tener mínimo tres (3) años desde su creación. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye actividades que se relacione con el objeto a contratar.

Consortio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Único. Si la propuesta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del ICA.

Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de la unión temporal, el consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación en lo referente a las sanciones administrativas.

Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección.

Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal o Representante Legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.

Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.

Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en los estudios previos, cuando esté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en la invitación pública.

Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único. En todo caso deberán cumplir con las exigencias descritas para las personas jurídicas.

c) Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Calle 11N No. 9-68 Barrio Santa Clara – Popayán – Cauca.

Correo: gerencia.cauca@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Integral y de los Aportes Parafiscales, (Artículo 23 ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). Con el objeto de dar cumplimiento a esta disposición, se deberá aportar el documento mediante el cual conste que el proponente y/o el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, o el que haga sus veces de acuerdo con la normatividad vigente, cuando corresponda. Cuando el proponente o el contratista sea persona jurídica, el pago de los aportes se acreditará mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, acompañando la certificación de Copia de la Cedula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal; en caso contrario, será acreditado por su representante legal. Dicho documento deberá certificar que, a la presentación de su oferta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso en que la sociedad no tenga más de 6 meses de constituida, deberá acreditar el pago a partir de la fecha de constitución.

Si el proponente o el contratista es **persona natural**, acreditará el pago de los aportes a través de declaración escrita que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, acompañada de los siguientes documentos: **Para persona natural sin trabajadores a su cargo:** Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante el mes anterior al cierre del proceso y copia de la planilla de pago de los aportes de la seguridad social correspondiente al último mes anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. **Para persona natural con trabajadores a su cargo:** Declaración en la que conste que se encuentra al día en sus aportes, durante los seis (6) meses anteriores al cierre y copia de las planillas de pago de los aportes de la seguridad social y parafiscales de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En todo caso el ICA se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

- d) **Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario cuando el oferente es Persona Jurídica.** En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.
- e) **Certificado de Antecedentes Fiscales:** El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la República, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su defecto el Instituto consultará, el ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad.

- f) **Certificado de Antecedentes Disciplinarios:** El proponente, como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la persona natural, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Instituto verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.
- g) **Certificado de Antecedes Judiciales:** La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.
- h) **Certificado de antecedentes del sistema de registro nacional de Medidas Correctivas RNMC.** El proponente como persona jurídica representada por su representante legal, así como la persona natural no deberá encontrarse reportado con antecedentes del Sistema de Registro Nacional de Medias Correctivas RNMC para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su defecto el Instituto verificará la información a través del certificado de antecedentes del sistema RNMC a la fecha del cierre del presente proceso.
- i) **Certificado de Antecedes delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.** La entidad consultará y verificará que los proponentes (Persona Jurídica y Representante Legal) no registren en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello, inhabilidades de que trata la ley 1918 de 2018
- j) **Certificado de REDAM** - Registro de Deudores Alimentarios Morosos en cumplimiento a la ley 2097 del 2 de Julio de 2021, para lo cual el proponente lo aportará para verificar la información a través del certificado REDAM a la fecha del cierre del presente proceso.
- k) **Formato de Información Tributaria (Diligenciar el Anexo No. 3. Invitación publica)**
- l) **Certificación bancaria** en donde este especificado el nombre de la entidad bancaria, número de cuenta, tipo de cuenta, y el nombre del titular de la cuenta, con un mes máximo de expedición.
- m) **Compromiso Anticorrupción (Anexo No. 4 invitación)** El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción, anexo a la invitación.
- n) **Certificados de Experiencia:** El proponente deberá acreditar experiencia con entidad pública o privada igual o similar al objeto a contratar en una cuantía en valor correspondiente al 100% de la presente invitación pública.

- o) **Hojas de vida del personal mínimo.** El proponente debe acreditar que cuenta con un personal mínimo para ejecutar el objeto contractual, anexando las respectivas hojas de vida [con los soportes de esta](#), de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.3 de éste documento.
- p) **Formulario de la Propuesta Económica (Anexo No. 2):** El proponente deberá relacionar en el anexo No. 2 de la invitación, formulario denominado “PROPUESTA ECONÓMICA”, el precio unitario propuesto para cada una de las cantidades allí consignadas. El valor total de la propuesta debe incluir los costos directos e impuestos que se causen y deberá ajustarse al peso (sin decimales). Además, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos y los impuestos vigentes. La omisión del formulario, con sus respectivos anexos, determinará el rechazo de la propuesta.
- q) **DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ALIANZA O PROPIEDAD** de centro de diagnóstico automotor, servicio de grúa.

10. **GARANTÍAS**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

De acuerdo a lo señalado en el estudio previo y su matriz de riesgos se da aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que ordena la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de (i) los contratos y su liquidación; y (ii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas. De una parte, el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dispone que el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales, deben estar garantizadas por Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria. Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se exige la constitución de **GARANTÍA** para cubrir los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del Contrato:** para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al **20%** del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y **seis (6) meses más**.

- **Calidad del Servicio:** para garantizar la calidad del Servicio prestado, en cuantía equivalente al **10%** del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis **(06) meses más**. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Amparo que debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Garantía que se exige en los términos del Artículo 2.2.1.2.3.1.13., del Decreto 1082 de 2015, la garantía de **Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales**, se exige por el **5%** del valor total del contrato por el plazo del contrato y **tres (3) años más**.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual** La garantía de responsabilidad civil deberá permanecer vigente desde el acta de inicio, hasta la fecha de terminación del contrato. Por DOSCIENTOS (200) SMMLV, En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Ocurrido cualquier siniestro, el contratista está obligado a restablecer la cobertura completa, ya sea mediante cláusulas de reposición de valor asegurado o mediante la expedición de un nuevo seguro. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acto de liquidación del contrato.

11. FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada en la plataforma SECOP II.

Para la presentación de la oferta puede consultarse la “Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II”,

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_pr esentar_oferta_proveedor_0.pdf

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con las siguientes características:

- a. Sin borrones, tachaduras o enmendaduras, a menos que se hagan con salvedad, la cual se entiende sentada con la firma del Representante Legal de la Entidad OFERENTE, o del Representante de la Unión Temporal o Consorcio, al pie de la respectiva corrección.
- b. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico (esto será mientras el Instituto implemente la recepción de las mismas por ese medio, con los programas idóneos que garanticen la reserva de la oferta del proponente hasta el momento del cierre) o fax. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega serán recibidas, pero no serán abiertas. Se dejará constancia en el acta de cierre las propuestas que llegaron de manera extemporáneas, para su posterior devolución.
- c. No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso de selección.
- d. Las ofertas deberán presentarse en la plataforma SECOP II, hasta el día y hora fijados

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Calle 11N No. 9-68 Barrio Santa Clara – Popayán – Cauca.

Correo: gerencia.cauca@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

para el cierre del proceso.

- e. Idioma de la Propuesta: la propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integren deberán estar escritos en idioma español, por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deben acompañarse de la traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio, unión temporal o asociación, en el cual constará por lo menos:

- a) El objeto del consorcio, unión temporal o asociación, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar y determinar las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus miembros.
- b) La duración del consorcio, unión temporal o asociación, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más, incluida su liquidación.
- c) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y en representación del consorcio, unión temporal o asociación. En particular, para proponer, firmar y ejecutar las obligaciones que se derivarían de ser adjudicatarios del contrato. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

En caso de unión temporal, sus integrantes podrán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En cualquier caso, los términos no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

En ningún caso se podrá participar con más de una propuesta, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal.

CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SE ENTIENDEN ACEPTADAS TODAS LAS CONDICIONES Y REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTA INVITACIÓN.

12. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta deberá ser presentada de acuerdo con las siguientes características:

- a) El proponente deberá presentar su propuesta económica diligenciando el formato incluido en el Anexo No. 2.
- b) Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables durante el plazo de validez de la oferta, salvo disposición legal que lo autorice.
- c) La propuesta deberá incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, las que serán a costa del proponente.
- d) **REAJUSTE DE PRECIOS: EI ICA** no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Calle 11N No. 9-68 Barrio Santa Clara – Popayán – Cauca.

Correo: gerencia.cauca@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se consideran costos adicionales. Si existen errores u omisiones en los precios totales de las propuestas, caso en el cual el ICA verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores y en caso de presentarse algún error, se procederá a su corrección y para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta el valor corregido.

NOTA: La propuesta económica debe especificar si el bien o servicio a contratar, está gravado con el Impuesto Valor Agregado o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo. **Los proponentes que pertenecen al Régimen Simplificado, deberán tener en cuenta que la entidad a efecto de realizar la evaluación económica y en virtud de lo establecido en el Artículo 437-1 del Estatuto Tributario, le incluirá a su oferta económica, el valor que corresponde a la retención sobre IVA, que el ICA debe asumir como un mayor valor del gasto o costo, y se liquida con destino a la DIAN. El valor así considerado no podrá superar el presupuesto oficial máximo que se tiene para la presente contratación.**

13. INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS

El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad. Hay una indisponibilidad del SECOP II que afecta la presentación de las ofertas cuando no está en funcionamiento **dentro de las cuatro (4) horas antes de la hora límite para presentar las ofertas.**

En caso de que la plataforma SECOP II presente fallas que afecten la disponibilidad para la presentación de ofertas, el proponente deberá llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar una posible falla atribuible al SECOP II.

Una vez informada la indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas, deberá enviar de inmediato Y ANTES DE LA HORA ESTABLECIDA PARA EL CIERRE un correo electrónico a la Entidad informando sobre la imposibilidad de presentar la oferta por esta situación, indicando además el nombre de su usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo electrónico para este fin es gerencia.cauca@ica.gov.co

El proponente deberá verificar que **Colombia Compra Eficiente haya publicado dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación un certificado de indisponibilidad del SECOP II.** Si confirma la indisponibilidad, puede presentar su oferta al correo electrónico anteriormente enunciado, **dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.**

Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas que no tengan sustento en un certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente.

Para más información, los proponentes pueden verificar el procedimiento de cargar ofertas cuando existe indisponibilidad de la plataforma SECOP II, en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA).

EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRÁ ENVIAR SU OFERTA MEDIANTE EL CORREO ELECTRÓNICO:

gerencia.cauca@ica.gov.co, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA “GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II”.

14. VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

De acuerdo al párrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4 del decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Para efectos de la revisión y corrección aritmética, se revisarán las operaciones registradas por el PROPONENTE en el **Anexo No. 2**.

Los errores aritméticos serán corregidos con base en las cantidades establecidas por LA ENTIDAD y en los precios unitarios presentados por el PROPONENTE en el **Anexo No. 2**, de modo tal que se pueda precisar el valor total de la propuesta.

Cuando se deba realizar verificación de experiencia mínima de los oferentes, esta solo se realizará exclusivamente en relación con el proponente que haya ofertado el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según sea el caso, y de la evaluación del menor precio, la Instituto otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. La respuesta a las observaciones se publicará en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

La aceptación de la oferta se realizará en las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, esto es el resultado que se obtenga de la evaluación del menor precio ofertado, del proponente que previamente resulte habilitado para el proceso de contratación.

La comunicación de aceptación de la oferta será publicada en la página del SECOP II, con lo cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

Cuando el oferente adjudicado no entregue dentro del término indicado en la carta de

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Calle 11N No. 9-68 Barrio Santa Clara – Popayán – Cauca.

Correo: gerencia.cauca@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

aceptación de la oferta el mecanismo de cobertura del riesgo establecido en la presente invitación pública, la entidad procederá a adjudicar al proponente que le sigue en el menor precio ofertado, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la misma.

El Instituto podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta invitación pública.

15. DESEMPATE

En caso de existir empate del valor oferta a menor precio, el Instituto adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según haya sido presentada primero en el tiempo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 7 del decreto 1082 de 2015.

16. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, podrá declarar desierto la presente convocatoria, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta como son:

- En caso de no lograrse la aceptación de ninguna de las ofertas, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.
- Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en la invitación.
- Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

17. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

18. CESIÓN

El contrato que se celebre en virtud de la presente invitación no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del ICA.

19. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Calle 11N No. 9-68 Barrio Santa Clara – Popayán – Cauca.

Correo: gerencia.cauca@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el ICA hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso. El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el ICA podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

20. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

20.1. Multas: En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, el ICA queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al CONTRATISTA de multas igual al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dicha cuantía sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sea pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respectiva.

20.2. Cláusula Penal Pecuniaria: En caso de incumplimiento total o parcial del contratista, este pagará al ICA a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que el ICA adeude al Contratista, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

21. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN.

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

22. INDEMNIDAD

Será obligación del contratista, mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista o sus dependientes y subcontratistas.

23. CONTRADICCIONES O VACIOS EN LA INVITACIÓN

Si existiera contradicción o vacíos entre la presente invitación y la ley o sus decretos reglamentarios, primará lo establecido en la ley y en dichos decretos.

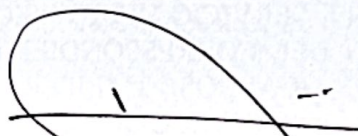
24. COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador del presente proceso de selección, según la designación del ordenador del gasto, estará conformado por:

Aspectos Técnicos: Carlos Felipe Castillo – Funcionario ICA Seccional Cauca

Aspectos Financieros: Eduar Antonio Quintero – Contratista ICA Seccional Cauca

Aspectos Jurídicos: David Gutiérrez Molano – Contratista ICA Seccional Cauca



MIYER ALFONSO QUIÑONEZ CHAMORRO

Gerente (E)

Instituto Colombiano Agropecuario - Seccional Cauca

Proyectó Aspectos Jurídicos: David Gutiérrez M – Contratista ICA-Seccional Cauca 

Proyectó Aspectos Financieros: Eduar Antonio Quintero – Contratista ICA Seccional Cauca 

Proyectó Aspectos Técnicos: Andres Ocejo – Funcionario ICA Seccional Cauca

Jorge Ávila Ruiz - Funcionario ICA Seccional Cauca

Luis Hernán Ledesma Vidal - Funcionario ICA Seccional Cauca 

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
SECCIONAL CAUCA

Ref.: Invitación Pública No. CAU-MC-001-2026

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación publica de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS, CAMIONETAS) DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO- ICA SECCIONAL CAUCA”.

En caso de que la Entidad me adjudique la invitación de la referencia, me comprometo a cumplir con las obligaciones correspondientes y efectuar los trámites de legalización y ejecución a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
2. Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que autorizo al Instituto Colombiano Agropecuario ICA, a efectuar las notificaciones que se requieran dentro del presente proceso de selección al correo electrónico que apor to con mi propuesta.
4. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
5. Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
6. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a cumplir a cabalidad con lo establecido en la invitación pública de la referencia.
7. Que hemos recibido los siguientes Adendas: _____ (indicar el número y la fecha de cada uno, en caso de que surjan dichos documentos)
8. Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no está incurso en ninguna

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Calle 11N No. 9-68 Barrio Santa Clara – Popayán – Cauca.

Correo: gerencia.cauca@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

9. Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
10. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. **(Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectivos los amparos).**
11. Que ejecutaremos el contrato de acuerdo con los precios y calidades relacionados en la propuesta.
12. Que el valor total de la propuesta es de _____ pesos (\$_____), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, que sean a costa del proponente.

Atentamente:

NOMBRE Y FIRMA

(Persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No. _____ expedida en _____

Nit: _____

Dirección: _____ teléfono: _____

Número de fax: _____

Correo electrónico: _____

**ANEXO No. 2.
PROPUESTA ECONOMICA**

Los requerimientos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos se enmarquen dentro de todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, que se resumen a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN Y CONTENIDO DEL ITEM	VALOR MÁXIMO A OFERTAR POR ÍTEM INCLUIDO IVA	VALOR DE LA OFERTA POR ÍTEM INCLUIDO IVA
DCW 132 – CHEVROLET VITARA			
Suministro e instalación de componentes para el buen funcionamiento del sistema eléctrico incluye batería, arranque, alternador, bombillos etc.	1.BATERIA	\$ 540.000,00	
Suministro e instalación de componentes para el buen funcionamiento en los sistema de amortiguación y en el sistema de rodaje incluye rodamientos, sellos, grasa, rotulas, amortiguadores etc.	4.AMORTIGUADORES,2.RODAMIENTOS TRASEROS.2.ROTULAS SUPERIORES	\$ 1.800.000,00	
suministro e instalación de llantas Marca reconocida con medidas 205/75 R15 incluye balanceo y alineación.	1 LLANTA	\$ 678.900,00	
Suministro e instalación de componentes para el sistema de frenos y de seguridad activa y pasiva.	1 JUEGO PASTILLAS PARA FRENO 1 JUEGO DE BANDAS LIQUIDO PARA SISTEMA DE FRENOS ,1 CAMPANA FRENADO TRASERO	\$ 890.450,00	
Expedición de Certificado Técnico - Mecánico Conforme a normatividad vigente	1 REVISION ANUAL	\$ 328.000,00	
OBG 997 – CHEVROLET VITARA			
Suministro e instalación de	1 BATERIA	\$ 540.000,00	

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Calle 11N No. 9-68 Barrio Santa Clara – Popayán – Cauca.

Correo: gerencia.cauca@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

componentes para el buen funcionamiento del sistema eléctrico incluye batería, arranque, alternador, bombillos, alarma. etc.			
Suministro e instalación componentes para el motor que permitan su buen funcionamiento, bujías, cableado, filtros, aceites, inyectores, bobinas ,etc.	MANTENIMIENTO DE CUERPO DE ACELERACION 4 INYECTORES SINCRONIZACION CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR Y SU FILTRACION COMPLETA	\$ 820.500,00	
Suministro e instalación de componentes para el buen funcionamiento en los sistema de amortiguación y en el sistema de rodaje incluye rodamientos, sellos, grasa, rotulas, amortiguadores, etc.	4 AMORTIGUADORES,RODAMIENTOS DELANTEROS	\$ 980.600,00	
Suministrar e instalar y corregir componentes de la carroceria.incluye puertas ,chapas etc.	CAMBIO DE CHAPAS Y AJUSTE DEL CIERRE DE PUERTAS	\$ 450.000,00	
Suministro e instalación de componentes para el buen funcionamiento en los sistema de amortiguación y en el sistema de rodaje incluye rodamientos, sellos, grasa, rotulas, amortiguadores etc.	2 AMORTIGUADORES 1 RODAMIENTO DELANTERO	\$ 670.900,00	
Suministro e instalación de llantas Marca reconocida con medidas 205/75 R15 incluye balanceo y alineación.	1 LLANTA	\$ 678.900,00	
Suministro e instalación de componentes para el sistema de frenos y de seguridad activa y pasiva.	1 JUEGO DE PASTILLAS DE FRENADO Y PASTAS FRENADO TRASERO 1 RODAMIENTO TRASERO	\$ 540.000,00	
Expedición de Certificado Técnico Mecánico - Conforme a normatividad vigente	1 REVISION ANUAL	\$ 328.000,00	
OCK 300 – CHEVROLET VITARA			
Suministrar e instalar componentes para el motor que permitan su buen funcionamiento, bujías, cableado, filtros, aceites, inyectores, bobinas, kit de repartición, etc.	CAMBIO DE 4 BUJIAS LIMPIEZA DE 4 INYECTORES 1 CAMBIO DE ACEITE Y FILTRACION	\$ 650.000,00	
Suministro e instalación de componentes para el buen funcionamiento en los sistema de amortiguación y en el sistema de rodaje incluye rodamientos, sellos, grasa,	4 AMORTIGUADORE,2 ROTULAS INFERIORES,2 ESPIRALES.	\$ 1.636.250,00	

rotulas, amortiguadores etc.			
suministro e instalación de llantas Marca reconocida con medidas 205/75 R15 incluye balanceo y alineación.	1 LLANTA	\$ 678.900,00	
Suministro e instalación de componentes para el sistema de frenos y de seguridad activa y pasiva.	JUEGO DE PASTILLAS PARA FRENADO ,2 DISCOS FRENADO DELANTERO Y 1 CINTURON DE SEGURIDAD.	\$ 780.000,00	
Suministrar e instalar componentes para el motor que permitan su buen funcionamiento, bujías, cableado, filtros, aceites inyectores, bobinas, etc.	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRACION SINCRONIZACION	\$ 458.000,00	
Expedición de Certificado Técnico - Mecánico	1REVISION ANUAL	\$ 328.000,00	
Realizar actividades de Alineación Y Balanceo	4 BALANCEOS 1 ALINEACION	\$ 150.000,00	
OBI 742 – CHEVROLET VITARA			
Suministrar e instalar componentes para el motor que permitan su buen funcionamiento, bujías, cableado, filtros, aceites inyectores, bobinas, etc.	CAMBIO E INSTALACION DE ALTA BUJIAS,CAMBIO DE ACEITE Y FILTRACION KIT DE REPARTICION	\$ 900.000,00	
Suministro e instalación de componentes para el buen funcionamiento en los sistema de amortiguación y en el sistema de rodaje incluye rodamientos, sellos, grasa, rotulas, amortiguadores etc.	2 AMORTIGUADORES TRASEROS Y ROTULA	\$ 500.000,00	
Suministro e instalación de llantas Marca reconocida con medidas 205/75 R15 incluye balanceo y alineación.	1 LLANTA	\$ 678.900,00	
Suministro e instalación de componentes para el sistema de frenos y de seguridad activa y pasiva.	CAMBIO DE JUEGO DE BANDAS Y PASTILLAS PARA FRENADO	\$ 350.000,00	
Expedición de Certificado Técnico - Mecánico	1 REVISION ANUAL	\$ 328.000,00	
Realizar actividades de Alineación Y Balanceo	4 BALANCEOS 1 ALINEACION	\$ 150.000,00	
OBI 741 – CHEVROLET VITARA			
Suministrar e instalar componentes para el motor que permitan su buen funcionamiento, bujías, cableado, filtros, aceites, inyectores, bobinas, kit de repartición, etc.	LIMPIEZA DE INYECTORES Y CAMBIO DE BUJIAS	\$ 250.000,00	
Suministro e instalación de componentes para el buen	3 AMORTIGUADORES	\$ 750.000,00	

funcionamiento en los sistema de amortiguación y en el sistema de rodaje incluye rodamientos, sellos, grasa, rotulas, amortiguadores etc.			
suministro e instalación de llantas Marca reconocida con medidas 205/75 R15 incluye balanceo y alineación.	1 LLANTA	\$ 678.900,00	
Suministro e instalación de componentes para el sistema de frenos y de seguridad activa y pasiva.	CAMBIO DE DISCOS Y PASTILLAS PARA FRENADO DELANTERO	\$ 450.000,00	
Expedición de Certificado Técnico - Mecánico	1 REVISION ANUAL	\$ 328.000,00	
OCC 200 – CHEVROLET VITARA			
Suministro e instalación de componentes para el buen funcionamiento del sistema eléctrico incluye batería, arranque, alternador, bombillos, alarma, etc.	CAMBIO INDICADOR DE REVERSA Y REPARACION DE AVERIAS SISTEMA ELECTRICO	\$ 250.000,00	
Suministro e instalación de componentes para el sistema de frenos y de seguridad activa y pasiva.	JUEGO DE PASTILLAS Y BANDAS PARA FRENADO	\$ 370.000,00	
Suministrar e instalar componentes para el motor que permitan su buen funcionamiento, bujías, cableado, filtros, aceites, inyectores, bobinas, kit de repartición, etc.	CAMBIO DE ACEITE Y FILTRACIONES ,SINCRONIZACION, 1JUEGO DE BUJIAS	\$ 650.000,00	
Expedición de Certificado Técnico - Mecánico	1 REVISION ANUAL	\$ 320.000,00	
Realizar actividades de Alineación Y Balanceo	4 BALANCEOS 1 ALINEACION	\$ 150.000,00	
ODS 847 – RENAULT DUSTER			
Suministrar e instalar componentes para el motor que permitan su buen funcionamiento, bujías, cableado, filtros, aceites, inyectores, bobinas, kit de repartición, etc.	INSTALACION DE 4 BUJIAS Y BOBINAS DE ALTA	\$ 654.000,00	
Suministro e instalación de componentes para el buen funcionamiento del sistema eléctrico incluye batería, arranque, alternador, bombillos, alarma, etc.	1 BATERIA	\$ 876.000,00	
Suministro e instalación de componentes para el sistema de frenos y de seguridad activa y pasiva.	CAMBIO DE DISCOS DE FRENO PASTILLAS BANDAS	\$ 780.000,00	

Suministro e instalación de componentes para el buen funcionamiento en los sistema de amortiguación y en el sistema de rodaje incluye rodamientos, sellos, grasa, rotulas, amortiguadores etc.	2 AMORTIGUADORES DELANTERO CON ESPIRAL	\$ 560.900,00	
Expedición de Certificado Técnico - Mecánico	1 REVISION ANUAL	\$ 328.000,00	
Realizar actividades de Alineación Y Balanceo	4 BALANCEOS 1 ALINEACION	\$ 150.000,00	
OJX 862 – RENAULT DUSTER			
Suministro e instalación de componentes para el buen funcionamiento en los sistema de amortiguación y en el sistema de rodaje incluye rodamientos, sellos, grasa, rotulas, amortiguadores etc.	ROTULAS DELANTERAS INFERIORES Y SUPERIORES Y 1 RODAMIENTO	\$ 890.000,00	
Suministro e instalación de componentes para el sistema de frenos y de seguridad activa y pasiva.	CAMBIO DE PASTILLAS Y BANDAS DE FRENADO	\$ 450.000,00	
Suministrar e instalar componentes para el motor que permitan su buen funcionamiento, bujías, cableado, filtros, aceites, inyectores, bobina, kit de repartición, etc.	CAMBIO ACEITE MOTOR Y SUS FITRACIONES 2 BOBINAS DE ALTA Y 4 BUJIAS	\$ 640.000,00	
Suministro e instalación de llantas ref. 215/65/16 incluye alineación y balanceo.	1 LLANTA	\$ 745.000,00	
Expedición de Certificado Técnico - Mecánico	1 REVISION ANUAL	\$ 328.000,00	
GCW 727 – RENAULT STEPWAY			
Suministro e instalación de componentes para el buen funcionamiento en los sistema de amortiguación y en el sistema de rodaje incluye rodamientos, sellos, grasa, rotulas, amortiguadores etc.	AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS 1 ROTULA INFERIOR DERECHA	\$ 900.000,00	
Suministro e instalación de componentes para el sistema de frenos y de seguridad activa y pasiva.	CAMBIO DISCOS DE FRENADO Y JUEGO DE PASTILLAS	\$ 540.000,00	
Expedición de Certificado Técnico - Mecánico	1 REVISION ANUAL	\$ 328.000,00	
OCK 178 – RENAULT KOLEOS			
Suministro e instalación de	JUEGO DE BANDAS Y PASTILLAS PARA	\$ 670.900,00	

componentes para el sistema de frenos y de seguridad activa y pasiva.	EL SISTEMA DE FRENADO 1 CINTURON DE SEGURIDAD		
Suministro e instalación de componentes para el buen funcionamiento en los sistema de amortiguación y en el sistema de rodaje incluye rodamientos, sellos, grasa, rotulas, amortiguadores etc.	2 AMORTIGUADORES DELANTEROS Y BUJES DE TIJERAS	\$ 670.000,00	
Suministrar e instalar componentes para el motor que permitan su buen funcionamiento, bujías, cableado, filtros, aceites, inyectores, bobinas ,kit de repartición, etc.	CAMBIO DE ACEITE Y CAMBIO DE BUJIAS	\$ 540.000,00	
Realizar actividades de Alineación Y Balanceo	4 BALANCEOS 1 ALINEACION	\$ 150.000,00	
Expedición de Certificado Técnico - Mecánico	1 REVISION ANUAL	\$ 328.000,00	

Nota 1: No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones, número o descripciones técnicas inferiores a las señaladas en el presente documento.

Nota 2: En el valor de la propuesta se debe incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos, transporte, desplazamiento y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, en aras de cumplir con el objeto contractual, el cual debe estar dentro del rango del presupuesto oficial asignado para este proceso.

Nota 3: La propuesta económica debe especificar si el bien a contratar está gravado con el Impuesto Valor Agregado o en caso contrario especificar si está exento o excluido del mismo. Los proponentes que pertenecen al Régimen Simplificado deberán tener en cuenta que la entidad a efecto de realizar la evaluación económica y en virtud de lo establecido en el Artículo 437-1 del Estatuto Tributario, le incluirá a su oferta económica, el valor que corresponde a la retención sobre IVA, que el ICA debe asumir como un mayor valor del gasto o costo, el cual se debe liquidar con destino a la DIAN. El valor así considerado no podrá superar el presupuesto oficial máximo que se tiene para la presente contratación.

Nota 4: La oferta más favorable se seleccionará teniendo en cuenta el menor valor que sumen la totalidad de ítems, respetando el valor máximo a ofertar por cada uno de ellos.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Calle 11N No. 9-68 Barrio Santa Clara – Popayán – Cauca.

Correo: gerencia.cauca@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

ANEXO No. 3
FORMATO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Para facilitar el proceso administrativo y financiero y tramitar correctamente las cuentas, le solicitamos el diligenciamiento de la siguiente información. Se debe adjuntar certificado de existencia y representación legal de la empresa en el caso de personas jurídicas, cédula de ciudadanía en caso de personas naturales y fotocopia legible del RUT.

Ciudad y Fecha: _____ NIT _____ C. C. _____ No. _____

Nombre _____ o Razón _____ Social _____

Entidad Pública _____ Si marco X escriba el Código asignado por la Contaduría Pública _____

Dirección _____ Principal _____ Ciudad: _____
Teléfono _____

FAX _____ CORREO _____ ELECTRONICO: _____

1. Marque con una X si ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales es:

a) Contribuyente del impuesto de renta _____

b) Gran contribuyente _____ Resolución _____

c) Responsable del IVA _____

Si marco X indique si es Régimen Común _____ Régimen simplificado _____

d) Autor retenedor de renta _____ Resolución _____

e) Retenedor de IVA _____ Resolución _____

2. Por la Administración de Impuestos Distritales o municipales como:

Contribuyente de Industria y Comercio SI _____ NO _____

Actividad económica Principal: Código _____ Código CIU _____ Tarifa _____

3. Para efectuar el pago o abono se puede realizar mediante traslado o consignación en la cuenta:

Cte. _____ Ahorro _____ No. _____ Banco _____,
Ciudad _____, Sucursal _____

Cte. _____ Ahorro _____ No _____ Banco _____,
Ciudad _____, Sucursal _____.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Calle 11N No. 9-68 Barrio Santa Clara – Popayán – Cauca.

Correo: gerencia.cauca@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

NOTA: El titular de la cuenta bancaria debe coincidir con el nombre o razón social del proveedor.

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

FIRMA: _____ C. C. _____ DE _____

OBSERVACIONE

FUNCIONARIO TESORERIA

Creación en SIIF: Funcionario: _____,

Firma:

ANEXO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

REF: Invitación Pública No. **CAU-MC-001-2026**

El suscrito _____ con C.C. _____ No. _____
obrando en nombre propio o en mi calidad de representante legal de _____
con Nit _____, respecto al proceso de la referencia, el cual tiene por
objeto: "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONTRATAR EL SERVICIO DE REVISIÓN
TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES Y EXPEDICIÓN DEL CORRESPONDIENTE
CERTIFICADO, PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES (CARROS, CAMPEROS,
CAMIONETAS) DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO- ICA SECCIONAL
CAUCA" manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Instituto Colombiano Agropecuario ICA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de contratación presente.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente: _____

N.I.T. _____

Nombre del representante legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____ Ciudad _____

FIRMA: _____

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Calle 11N No. 9-68 Barrio Santa Clara – Popayán – Cauca.

Correo: gerencia.cauca@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co